

## ADENDA # 1

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA ESP, expide la **ADENDA No. 1** dentro del proceso de Invitación Pública de menor cuantía, cuyo es: **EXPANSION DE REDES EN LOS BARRIOS ALTOS DE FUSA, GAITAN 2DA ETAPA Y VILLAS DE LA PAMPA – SAN DIEGO MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.**

Debido a que se presentaron observaciones que ameriten sean tenidas en cuenta, se procede a expedir la siguiente adenda la cual modifica:

**1. La experiencia del proponente solicitado en el numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES quedara así:**

- El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de máximo 2 contratos de obra cuyo objeto sea construcción y/o rehabilitación, y/o mantenimiento y/o reposición y/o mejoramiento y/o optimización de redes de alcantarillado con Entidades públicas que se encuentren clasificados en 2 de las siguientes opciones:

77	10	15
77	11	16
81	10	15
30	11	15
72	10	15

Cuyos valores sumados sean iguales o superiores a 600 **SMLMV**.

El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y actas de liquidación de los contratos aportados, donde se identifiquen las cantidades ejecutadas dentro de los objetos realizados.

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo a la participación del proponente en dicho contrato

**2. La experiencia especifica solicitada en el numeral 3.2 criterios de selección quedara asi:**

### PUNTAJE (30 PUNTOS)

Acreditar en máximo dos (2) contratos de obra con Entidades públicas cuyos valores sumados sean iguales o superiores a 800 **SMLMV**. Del valor del presupuesto oficial expresado en **SMLMV**.

El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y actas de liquidación de los y/o el contrato(s) aportados que contengan la siguiente información:



NIT.890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



- Dentro de su objeto sea construcción y/o rehabilitación, y/o mantenimiento y/o reposición y/o mejoramiento y/o optimización de redes de alcantarillado.
- Al menos uno de los contratos debe contener como mínimo la excavación de 1500 m3 de material, el suministro e instalación de 800 ml de tubería mayor a 10" y Pavimento concreto hidráulico mayor o igual a 800 m2 (cuando el ítem del pavimento se encuentre en m3 el factor divisorio será de 0,17)
- Que hayan sido liquidados durante los últimos 10 años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutados en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo a la participación del proponente en dicho contrato, para lo cual debe presentar acta de liquidación y certificación y/o contrato.

Los contratos deben estar inscritos en el registro único de proponentes en alguno de los códigos 721015 servicios de apoyo para la construcción, 771116 rehabilitación ambiental, 811015 ingeniería civil y arquitectura o 831015 servicios de acueducto y alcantarillado.

  
**JULIAN DUARTE CASTELLANOS**  
Gerente

Reviso: Dr. Julio Cesar Sorza Ubaque - Jefe Oficina Jurídica 

Vo.Bo. Ing. Javier Armando Rojas Felix - Jefe División de Alcantarillado.